



DECRETO N° 1757

CHIGUAYANTE 29 JUL 2016

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :**
1. Autorícese a J Y E SOCIEDAD LIMITADA, RUT: 76.615.697-5, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N° 970 LOCAL 1, Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE MOTOCICLETAS.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. El interesado (a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ALDO DIAZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

RSN/GDR/PEC/mpr

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 02 AGO 2016 HORA 17:10
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA